



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2253/2014

RESOLUCIÓN N° 60/2014

Montevideo, 12 de junio de 2014

VISTO: El Llamado N° 18/2013 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), el que fuera adjudicado por Resolución N° 82/013 de fecha 19 de agosto de 2013 y ampliado por Resoluciones N°s 5/014 y 39/014 de 21 de enero y 3 de abril de 2014, respectivamente.

RESULTANDO: I) que con fecha 30 de abril de 2014 se realizó la apertura del Llamado sustitutivo al antes referido, N° 11/2014.

II) que hasta tanto el mismo no se adjudique, deberá asegurarse a los Organismos usuarios el abastecimiento de víveres frescos, por tratarse de productos de primera necesidad, por lo que se hace necesario contemplar las eventuales demandas por el término de un mes, fecha en que se estima estará operativo el Llamado N° 11/2014.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario proceder a autorizar una compra directa a los proveedores del Llamado vigente, N° 18/2013, por hasta las cantidades equivalentes del consumo de un mes - por un valor de hasta \$4.241.286 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y seis) - o hasta que se resuelva la adjudicación del Llamado N° 11/2014, lo que ocurra en primer lugar, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 33 literal C Inciso 15 del TOCAF, que faculta excepcionalmente la compra directa de víveres frescos.

II) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Organismos usuarios a eventuales dificultades de suministro de los alimentos que deben brindar a la población atendida - Hospitales, Centros de Salud, Institutos Penitenciarios, Unidades Militares, entre otros - frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

III) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 7 "Gastos Alimentación s/Convenio".

IV) lo informado por el Sector Alimentos.

V) que se han determinado los montos a asignar por proveedor y por zona en un todo de acuerdo con el Pliego del Llamado N° 18/2013 antes citado.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 11/2014 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos) a realizar la compra directa a los actuales adjudicatarios del Llamado N° 18/2013, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, por hasta la suma de \$ 4.421.286 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y seis) o hasta la fecha de adjudicación del Llamado N° 11/2014, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 7 "Gastos Alimentación s/Convenio", según el detalle adjunto expresado en pesos uruguayos:

Zona	Proveedor adjudicatario	Máxima adjudicación en \$ uruguayos
Zona 1 - Institución tipo A	Ardimil S.A.	1.648.554
Total Zona 1 - Institución tipo A		1.648.554
Zona 1 - Institución tipo B	Don Antonio S.R.L.	91.989
	Fenerix S.A.	91.637
	Rudeli S.R.L.	92.001
Total Zona 1 - Institución tipo B		275.627
Zona 2 - Institución tipo A	Granja Las Marías S.R.L.	109.241
Total Zona 2 - Institución tipo A		109.241
Zona 2 - Institución tipo B	Cayupan S.A.	47.372
Total Zona 2 - Institución tipo B		47.372
Zona 3 - Institución tipo A	Granja Las Marías S.R.L.	265.490
Total Zona 3 - Institución tipo A		265.490
Zona 3 - Institución tipo B	Cayupan S.A.	595.951
Total Zona 3 - Institución tipo B		595.951
Zona 4 - Institución tipo A	Granja Las Marías S.R.L.	194.141
Total Zona 4 - Institución tipo A		194.141
Zona 4 - Institución tipo B	Don Antonio S.R.L.	42.546
	Fenerix S.A.	43.497



**JOSÉ ARTIGAS**  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

Total Zona 4 - Institución tipo B		86.043
Zona 5 - Institución tipo A	Granja Las Marías S.R.L.	289.813
Total Zona 5 - Institución tipo A		289.813
Zona 6 - Institución tipo A	Granja Las Marías S.R.L.	495.357
Total Zona 6 - Institución tipo A		495.357
Zona 6 - Institución tipo B	Granja Las Marías S.R.L.	233.696
Total Zona 6 - Institución tipo B		233.696
Total general		4.241.286

2º) La presente compra directa se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado N° 18/2013, adhiriendo, los adjudicatarios, al Convenio suscrito con la Comisión Administradora del Mercado Modelo, según se dispone en la Cláusula 4 de dicho Pliego, a los efectos de verificar la correspondencia de la calidad de los productos ofrecidos con la calidad licitada.

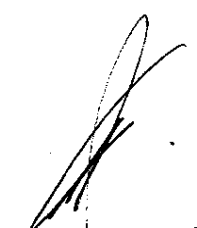
3º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.

4º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 18/2013, los insumos podrán ser adquiridos por los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 7 "Gastos Alimentos s/Convenio".

5º) Notificar a las firmas involucradas y comunicar a los organismos adquirentes en el Llamado N° 18/2013, así como a los oferentes del Llamado N° 11/2014.

6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

7º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

  
**Cr. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas